



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.
SEMARNAT-05-003 Licencia de Funcionamiento (Actualización)
Núm. de Bitácora: 30AF02170817
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
1) Domicilio particular, teléfono, firma de terceros OCR, correo electrónico, R.F.C, clave de elector, código QR.
2) Secreto Industrial en su caso
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 70 fracción XVII de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable y/o información considerada como secreto industrial por el promovente.
- V. Firma del titular del área.
Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado 
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Resolución número 58/2018/SIPOT del Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) de fecha 11 de abril de 2018.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.6899/17
Xalapa, Ver., a 16 de octubre del 2017



2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Asunto: Actualización de Licencia de Funcionamiento.

PRINCE ERACHEM MÉXICO, S.A. DE C.V.

Carretera Tampico-Valles Km. 28
Localidad Tamos
92018 Pánuco, Ver.
Teléfono: (833) 3.57.58.00

Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, 2) RFC de personas físicas, 3) Teléfono y correo electrónico de particulares, 4) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones y 5) OCR de la Credencial de Elector. Artículos 116 Primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.

At n.

Representante Legal

En atención a la solicitud de Actualización por cambio de razón social, de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-ISM-048** expedida a favor de **INDUSTRIAS SULFAMEX, S.A. DE C.V.**; registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, con número de Bitácora 30/AF-0217/08/17 de fecha 15 de agosto del 2017.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante oficio sin número de fecha 07 de noviembre de 1995, ésta Delegación Federal de la SEMARNAT, otorgó la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-ISM-048** a favor de **INDUSTRIAS SULFAMEX, S.A. DE C.V.**

Contienen información clasificada como SECRETO INDUSTRIAL tal como: 1) Producto: El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizado), y 2) Tecnologías del proceso de producción: Equipo industrial, insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo: Nombre, características, marca y capacidad de operación. Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LFTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial.

SEGUNDO.- Que la Licencia de Funcionamiento se emite con una vigencia indefinida, y el Titular debe promover con oportunidad ante la SEMARNAT su actualización, cuando se presente alguna de las condiciones siguientes:

- i. Cambio de razón social o propietario,
- ii. Aumento en la producción,
- iii. Modificación en los procesos productivos,
- iv. Incorporación de equipos generadores de emisiones, y
- v. Ampliación de instalaciones.

TERCERO.- Que mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 1998, ésta Delegación Federal de la SEMARNAT, otorgó la Actualización por aumento en la producción a la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-ISM-048**, a favor de **INDUSTRIAS SULFAMEX,**



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 23 contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx

1/5

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.6899/17
Xalapa, Ver., a 16 de octubre del 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

S.A. DE C.V.,

Contienen información clasificada como SECRETO INDUSTRIAL tal como: (1) Producto; El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizada) y (2) Tecnología (as de producción; Equipo industrial, Insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo; Nombre, características, marca y capacidad de operación; Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LGTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial.

CUARTO.- Que mediante escrito registrado en el SINAT de esta Secretaría con número de Bitácora 30/AF-0217/08/17 de fecha 15 de agosto del 2017, el [REDACTED] solicita la actualización por cambio de razón social de la Licencia de Funcionamiento número LF-030-ISM-048 expedida a favor de INDUSTRIAS SULFAMEX, S.A. DE C.V.

QUINTO.- Que el [REDACTED] acredita su personalidad como representante legal de PRINCE ERACHEM MEXICO, S.A. DE C.V., mediante escritura número cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta, de fecha 02 de marzo del 2017, otorgada por la notaría número 97 en la Ciudad de México. Dicha escritura fue exhibida en copia certificada para cotejo y devolución, y una copia simple de la misma forma parte como anexo de la solicitud mencionada en el CONSIDERANDO CUARTO.

SEXTO.- Que la solicitud de actualización por cambio de razón social de la Licencia de Funcionamiento número LF-030-ISM-048 referida en el CONSIDERANDO CUARTO, contiene como anexo una copia simple de la escritura número setenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco de fecha 30 de enero del 2017, expedida por la notaría número uno de la Ciudad de México, la que se tuvo en copia certificada para cotejo y devolución. En dicha escritura se describen o hacen constar los siguientes hechos:

- i. Que el 12 de abril del 2004 INDUSTRIAS SULFAMEX, S.A. DE C.V., cambió de denominación social por la de ERACHEM MÉXICO, S.A. DE C.V., acto protocolizado mediante instrumento número dieciocho mil quinientos cuarenta y tres, por la notaría número doscientos once en la Ciudad de México.
- ii. Que el 30 de enero del 2017 ERACHEM MÉXICO, S.A. DE C.V., cambió de denominación social por la de PRINCE ERACHEM MÉXICO, S.A. DE C.V., acto protocolizado mediante el instrumento mencionado en el párrafo inicial del presente CONSIDERANDO SEXTO.

SÉPTIMO.- Que INDUSTRIAS SULFAMEX, S.A. DE C.V. y/o ERACHEM MÉXICO, S.A. DE C.V., entre el periodo comprendido del 12 de abril del 2004 al 30 de enero del 2017, no solicitaron a la SEMARNAT mediante el trámite correspondiente, la actualización de la Licencia de Funcionamiento número LF-030-ISM-048, por cambio de razón social de INDUSTRIAS SULFAMEX, S.A. DE C.V. a ERACHEM MÉXICO, S.A. DE C.V.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.6899/17
Xalapa, Ver., a 16 de octubre del 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

OCTAVO.- Que **PRINCE ERACHEM MEXICO, S.A. DE C.V.**, en el punto 1.14 del formato con homoclave FF-SEMARNAT-047 que forma parte de la solicitud mencionada en el **CONSIDERANDO CUARTO**, indica que las coordenadas geográficas de localización de la planta industrial son: Latitud norte 22°14'14", Longitud Oeste 98°01'17" y una altitud sobre el nivel medio del mar de 13 metros.

Por todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111-BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 18 del Reglamento de dicha Ley en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre del 2012; 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz.

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos legales para acordar la Actualización de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-ISM-048**, por cambio de razón social de **INDUSTRIAS SULFAMEX, S.A. DE C.V.** a **PRINCE ERACHEM MEXICO, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO.- Modificar la **CONDICIONANTE I** de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-ISM-048** emitida con fecha 07 de noviembre de 1995, quedando de la condición siguiente:

La Licencia ampara el funcionamiento de la empresa **PRINCE ERACHEM MEXICO, S.A. DE C.V.**, ubicada en km 28 Carretera Tampico-Valles, Localidad Tamos, código postal 92018, Panuco, Ver., que se dedica a la producción y venta de Sulfato de Manganeso, óxido de manganeso, zinc y sus derivados, teniendo una producción mensual promedio de 2,500 toneladas de Óxido de Manganeso y 3,000 toneladas de Sulfato de Manganeso.

TERCERO.- Modificar la **CONDICIONANTE II** de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-ISM-048** emitida con fecha 07 de noviembre de 1995, quedando de la condición siguiente:



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 23 contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx

3/5

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.6899/17
Xalapa, Ver., a 16 de octubre del 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

PRINCE ERACHEM MEXICO, S.A. DE C.V., debe ingresar a esta Secretaría la Cédula de Operación Anual (COA), en el período comprendido del primero de marzo al treinta de junio de cada año, conforme al procedimiento establecido en los artículos 10, 11, 12 y 13 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, publicado en el DOF el 03 de junio del 2004 con última reforma publicada el 31 de octubre del 2014.

CUARTO.- Modificar la **CONDICIONANTE IV** de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-ISM-048** emitida con fecha 07 de noviembre de 1995, quedando de la condición siguiente:

En caso de utilizar equipos de calentamiento indirecto para propósito de calentamiento de combustibles, **PRINCE ERACHEM MEXICO, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.**, deberá medir y reportar las emisiones provenientes de la combustión, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana **NOM-085-SEMARNAT-2011, Contaminación atmosférica-Niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición**, publicada en el DOF el 02 de febrero del 2012.

QUINTO.- Omitir la **CONDICIONANTE XI** de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-ISM-048** emitida con fecha 07 de noviembre del 1995.

SEXTO.- Modificar la **CONDICIONANTE XII** de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-ISM-048** emitida con fecha 07 de noviembre de 1995, quedando de la condición siguiente:

La presente Licencia se otorga sin perjuicio de las autorizaciones en materia ambiental que deban obtenerse, ya sea de otras Dependencias competentes o de la misma Delegación, en cumplimiento al marco jurídico vigente aplicable.

SÉPTIMO.- Modificar la **CONDICIONANTE XIV** de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-ISM-048** emitida con fecha 07 de noviembre de 1995, quedando de la condición siguiente:

La **PROFEPA** podrá realizar en el ámbito de sus atribuciones, las acciones procedentes que garanticen el cumplimiento normativo por parte de **PRINCE ERACHEM MEXICO, S.A. DE C.V.**

OCTAVO.- La Licencia de Funcionamiento número **LF-030-ISM-048** emitida con fecha 07



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.6899/17
Xalapa, Ver., a 16 de octubre del 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

de noviembre 1995, queda vigente en todo aquello que no contravenga a la presente Actualización, es válida para **PRINCE ERACHEM MEXICO, S.A. DE C.V.**, ubicada en km 28 Carretera Tampico-Valles, Localidad Tamos, código postal 92018, en Panuco, Ver., cuya actividad principal es la producción y venta de Sulfato de Manganeso, óxido de manganeso, zinc y sus derivados.

NOVENO.- Notifíquese la presente al Representante Legal de **PRINCE ERACHEM MEXICO, S.A. DE C.V.**, personalmente o por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
ING. JOSE ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA
DELEGACIÓN VERACRUZ

C.c.p. Biol. Diego Cobo Terrazas.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado.- Ciudad.
C.c.e.p. Lic. Eduardo Hernández Montero.- Coordinador de la Oficina Regional Norte SEMARNAT.- Tuxpan, Ver.
C.c.e.p. Biol. Jorge A. Santander Espinosa.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
C.c.e.p. T.F. Ricardo Moreno Molina.- Jefe de Unidad de Gestión Ambiental.- Edificio.
C.c.p. Consecutivo.

Bitácora: 30/AF-0217/08/17

JAGA' JASE' RMM' DDT



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 23 contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx

5/5